

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECONOCE BIENIOS 4064
DECRETO N° _____
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 22 OCT. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4298 de fecha 27 de Noviembre del 2008, mediante el cual se contrato en calidad de honorarios a don **GUIDO SAAVEDRA LILLO** , como Psicólogo en el Centro Salud Santa Anselma, **desde el 13 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del 2008**, tiempo que la Ley 19.378, lo reconoce como tiempo servido en Salud., **es decir 2 meses 18 días**

2.- El Certificado de Relación de Servicio de tiempo servido en el Hospital Barros Luco Trudeau, **con un total de 11 meses 7 días**. Certificado del Hospital Barro Luco Trudeau por tiempo servido en calidad de honorarios desde **el 01 de Julio y hasta el 13 de Octubre del 2008** , **es decir 3 meses 11 días**, tiempo que la Ley 19.378, lo reconoce como tiempo servido en Salud.

3.- Los Decretos Sección Segunda N° 0114 de fecha 13 de Febrero del 2009, Decreto N° 00232 de fecha 22 de Abril del 2009, mediante los cuales se contrato en calidad Plazo Fijo desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2009.y Decreto Sección Segunda N° 00108 de fecha 22 de Enero del 2010, mediante el cual se **contrato a contar de fecha 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2010. Lo que suma un Total de 1 año 9 meses**

4. - El Decreto Alcaldicio N° 2839 de fecha 23 de Julio del 2010, mediante el cual se otorgo puntaje por concepto de Capacitación a todo los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, en los periodos que indica dicho documento, con un puntaje anual de acuerdo a lo estipulado en la ley 19.378 (150 puntos por año) correspondiéndole al funcionario un total de **150 puntos al 31 de Agosto del 2009, puntaje que no involucre cambio de Nivel (15) de la Categoría B, de la Carrera Funcionaria,**

D E C R E T O :

RECONOCERSE , el tiempo acreditado como servido en establecimientos públicos Corporaciones, Municipalidades trabajados en Salud. a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE : **GUIDO SAAVEDRA LILLO**
R.U.T. : 14.155.657-6
CARGO : Psicólogo
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
TIEMPO RECONOCIDO AL 30 .09.2010 : 3 AÑOS 2 MESES 06 DÍAS
BIENIO : 1°
PUNTAJE : **533,33**
PUNTAJE CAP. : 150

PUNTAJE TOTAL : 683.33
NIVEL ACTUAL : NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (15)
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

EL Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MERIDA
JEFE DEPTO DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-